¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1844. No. 6,335.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Los Contadores Generales——

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Noviembre próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842 acompañan a V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado de Noviembre, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Señor—

Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan——

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los Precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de Número—

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—Urquiza—Aldama—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Noviembre de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842—*

	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos de moda, docena, trescientos pesos	„ „ „	—„—	300 „
Yd. finos varilla de marfil, docena, doscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	250 „
Yd. ordinarios y regulares, docena, sesenta á cien ps.	60 „	—á—	100 „
Yd. de nacar finos, uno, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Yd. id. de hueso blancos, docena, cuatrocientos ps.	„ „ „	—„—	400 „
Yd. id. varilla de coco, docena, trescientos pesos	„ „ „	—„—	300 „
Yd. id. id. charolados, docena, doscientos cuarenta ps.	„ „ „	—„—	240 „
Yd. baraja, docena, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 „	—à—	300 „
Yd. chicos para niñas, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Yd. id. id. de nacar, uno, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Acanaladores, pieza, de sesenta y cinco á setenta ps.	65 „	—á—	70 „
Aceite en casco, arroba, cuarenta y ocho pesos	„ „ „	—„—	48 „
Yd. de linaza, galon, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. en botijuelas, una, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Yd. de macasar, docena, de diez á catorce pesos	10 „	—á—	14 „
Aceitunas de Málaga, botijuela, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. sevillanas, barril, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Acero, quintal, de ciento veinte y cinco á ciento treinta pesos	125 „	—á—	130 „
Afiladores de acero, docena, de treinta á cincuenta ps.	30 „	—á—	50 „
Alfileres, paquete, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, dos mil pesos	„ „ „	—„—	2000 „
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, mil ochocientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	1850 „
Yd. de la Habana de 20 grados, pipa, novecientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	950 „
Yd. Inglés de papas, pipa, mil ochocientos pesos	„ „ „	—„—	1800 „
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, novecientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	950 „
Yd. de España de 20 grados, pipa, mil pesos	„ „ „	—„—	1000 „
Yd. blanca del Brasil de 20 grados, pipa, novecientos cuarenta pesos	„ „ „	—„—	940 „
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil pesos	„ „ „	—„—	2000 „
Yd. frances de 20 grados, pipa, ochocientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	850 „
Yd. anisado de Mallorca de 20 grados, pipa, mil cien pesos	„ „ „	—„—	1100 „
Yd. de 28 grados en garrafones, garrafon, (no hay)..			
Yd. de 20 grados, garrafon, sesenta pesos (no hay)..			
Agua de colonia, docena, de diez á treinta y cinco ps.	10 „	—à—	35 „
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. alemana de 1.ª, docena, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Agujas de enfardar, gruesa, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Yd. de coser velas, millar, de cuarenta á sesenta ps.	40 „	—á—	60 „
Yd. surtidas, millar, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Agujetas con escobillas, una, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 „	—á—	160 „
Yd. de laton, libra, de seis á siete pesos	6 „	—á—	7 „
Alcaparrosa, libra, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Alcanfor crudo, arroba, de quinientos á seiscientos pesos	500 „	—à—	600 „
Aldabas llamadores, docena, de cincuenta y cinco à sesenta pesos	55 „	—à—	60 „
Alicates, docena, de veinte y cuatro á cuarenta ps.	24 „	—á—	40 „
Almendras con cáscaras duras, arroba, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Almadanetas, pieza, de tres á cuatro pesos	3 „	—á—	4 „
Almireces de fierro, docena, de ciento veinte á ciento sesenta pesos	120 „	—á—	160 „
Yd. de bronce, libra, de cuatro y medio á cinco ps.	4 4	—à—	5 „
Almidon de mandioca, arroba, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. de trigo, arroba, de veinte y ocho á treinta ps.	28 „	—á—	30 „
Alquitran de Suecia, barrica, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Alumbre de la tierra, arroba, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Anclas, libra, de seis á siete reales	„ „ 6	—á—	„ 7
Anchoas, arroba, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Anillos de laton, gruesa, de cuatro á cinco pesos	„ 4 „	—à—	5 „
Anis en grano, arroba, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Añil de Manila, libra, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Anisete frances, canasto, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Antiparras, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Anillos falsos, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta ps.	„ „ „	—„—	80 „
Yd. ordinarios, docena, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Anzuelos de acero, millar, de cuarenta á cincuenta ps.	40 „	—à—	50 „
Arandelas de cristal, docena, veinte y cuatro ps	„ „ „	—„—	24 „
Argollas de fierro, gruesa, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Yd. de laton, gruesa, de treinta y seis á cuarenta ps.	36 „	—à—	40 „
Yd. de composicion, gruesa, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, á catorce reales	„ „ „	—„—	1 6
Arroz del Brasil, arroba, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Yd. de la India, arroba, (no hay)	„ „	—„—	„
Yd. de la Carolina, arroba, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Astracanes, yarda, de seis à siete pesos	6 „	—á—	7 „
Avellanas, arroba, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Azadas, docena, de setenta á setenta y dos pesos	70 „	—á—	72 „
Azadones, docena, de sesenta á sesenta y dos pesos.	60 „	—à—	62 „
Azadores de fierro, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	„ „ „	—„—	42 „
Azafran de Castilla, libra, ciento cuarenta pesos	„ „ „	—„—	140 „
Azucar blanca del Brasil, arroba, veinte y seis pesos	„ „ „	—„—	26 „
Yd. terciada id., arroba, diez y nueve pesos	„ „ „	—„—	19 „
Yd. regular, arroba, (no hay)	„ „ „	—„—	„ „
Yd. de pilon, arroba, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y un pesos	„ „ „	—„—	31 „
Yd. terciada Habana, arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Azuelas, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 „	—à—	45 „
Azogue, libra, de treinta à cuarenta pesos	30 „	—à—	40 „
Balanzas de fierro de patente, pieza, de ochocientos á mil pesos	800 „	—à—	1000 „
Balancillas de laton, docena, cuarenta y dos pesos	„ „ „	—„—	42 „
Bandejitas charoladas, docena, ciento veinte pesos	„ „ „	—„—	120 „
Barquines para fragua, pieza, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Barrenos de mano, docena, de cuatro á ocho pesos.	4 „	—á—	8 „
Baldes de fierro, pieza, de veinte y seis á veinte y ocho pesos	26 „	—à—	28 „
Yd. de lata, docena, descientos cuarenta pesos	„ „ „	—„—	240 „
Batidores de talco, docena, de diez y ocho á veinte ps.	18 „	—á—	20 „
Yd. de carey, docena, doscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	250 „
Barajas finas, gruesa, de diez á quince pesos	10 „	—à—	15 „
Baulitos surtidos, docena, de cuarenta á sesenta ps.	40 „	—à—	60 „
Bacalao, quintal, cien á ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Yd. en tambores, quintal, cuarenta y dos pesos	„ „ „	—„—	42 „
Bayetas dos frisas punzó, vara, de seis medio á siete ps.	6 4	—à—	7 „
Yd. surtidas, vara, de cinco y medio á seis y medio pesos	5 4	—à—	6 4
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos noventa á trescientos pesos	290 „	—á—	300 „
Yd. de medio pellon, yarda, de diez á doce pesos	10 „	—á—	12 „
Yd. de pellon, yarda, de catorce á quince pesos	14 „	—á—	15 „
Bainas para bayoneta, una, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Bainas para machetes con conteras de lata, una, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Balijas de lona fuerte, una, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Batidores de búfalo, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Barquines de doce barrenas, pieza, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Bigornias, libra, à doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Belones de bronce, pieza, de ochenta á noventa ps.	80 „	—á—	90 „
Betun, docena, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Bocados de fierro, pieza, de cinco á seis pesos	5 „	—à—	6 „
Bordonas de guitarra, gruesa, noventa pesos	„ „ „	—á—	90 „
Bolas de billar, juego, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento diez pesos	„ „ „	—„—	110 „
Botones de hueso, gruesa, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Yd. de nacar, docena, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. de metal, docena, de seis à siete pesos	6 „	—á—	7 „
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Yd. de tirador, docena, de veinte á veinte y dos	20 „	—á—	22 „
Yd. de chaqueta, gruesa, de cinco á ocho pesos	5 „	—á—	8 „
Yd. de chaleco, docena, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Bombasí, yarda, de uno con cuatro á uno con seis rs.	1 4	—á—	16 „
Botas francesas, par, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd. inglesas, par, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Botines claveteados, par, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Bonetes griegos, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Braceros de fierro, pieza, de doce á catorce pesos	12 „	—á—	14 „
Bretañas de hilo inglesas le 7 y media yardas, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Yd. mezclas con algodon, pieza, de veinte y ocho á treinta cuatro pesos	28 „	—á—	34 „
Yd legítimas, pieza, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 "
Brea, barrica, de cuarenta à cuarenta y dos pesos	40 „	—á—	42 „
Bramantes franceses de hilo, vara, de ocho á once ps.	8 „	—á—	11 „
Yd. ordinarios, yarda, de siete reales á ocho reales	„ 7	—á—	1 „
Yd. regulares, yarda, de nueve á once reales	1 1	—á—	1 3
Yd. finos, yarda, de doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. angostas, pieza, de veintiocho á treinta pesos	28 „	—à—	30 „
Brines aplomados de hilo, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—á—	6 „
Yd. blancos, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—à—	6 „
Yd. mezclas, yarda, de uno con seis á tres pesos	1 6	—á—	3 „
Yd. blancos de algodon, yarda, de seis á trece reales	„ 6	—á—	1 5
Brocas para zapatos, paquete, de quince á diez y seis pesos	15 „	—á—	16 „
Broches de vestido, gruesa, de doce á catorce pesos	12 „	—á—	14 „
Bronce en chapas, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—á—	5 „
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 „	—á—	6 „
Buges de fierro para carro, par, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Cananas, una, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Caronas de zuela media medida para negocio, una, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Id. de id. lisas y grandes, una, de treinta á treinta y dos pesos	30 „	—á—	32 „
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Camisetas de lana, docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 „	—à—	130 „
Calzoncillos de id. docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 „	—à—	130 „
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de doscientos cincuenta á seiscientos pesos	250 „	- á -	600 „
Casimires de 31 yardas, pieza doscientos treinta ps.	„ „ „	—„—	230 „
Canton, yarda, de nueve á doce reales	1 1	- á -	1 4
Candeleros de cristal, par, de diez á veinte ps.	10 „	- á -	20
Yd. mas ordinarios, docena, de noventa á cien pesos	90 „	--á—	100 „
Yd. de piatina, par, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. de 2 ò 3 luces, par, ciento diez y seis á doscientos pesos	116 „	- á -	200 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Carteras finas, docena, de cuarenta á doscientos ps.	40 „	—á—	200 „
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 „	—á—	300 „
Cajas de musica, una, de cincuenta á sesenta pesos	50 „	—á—	60 „
Cascabeles de metal, paquete, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Canela de Ceilan, libra, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Café, quintal, de cien à ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Cacao, de Quayaquil, quintal, (sin precio)	„ „ „	—„—	„ „ „
Carne salada de vaca, barrica de 2 quintales, barrica, ciento noventa á doscientos pesos	190 „	—á—	200 „
Yd. id. de puerco, barrica, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 „	—á—	200 „
Carey, libra, de ciento á ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Caoba, pié, de dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Calzadores, docena, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, seiscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	650 „
Cabetes, mil, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Carabanas doradas, docena, setenta y dos pesos	„ „ „	—„—	72 „
Yd. mas ordinarias, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Canastos de loza, uno, de trescientos á quinientos ps.	300 „	—á -	500 „
Campanas, libra, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Carboneras de mano, pieza, de noventa á cien pesos	90 „	—„—	100 „
Cacerolas de fierro, docena, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Yd. de laton, docena, ciento setenta pesos	„ „ „	—„—	170 „
Yd. hoja de lata, docena, de ciento treinta á ciento cuarenta pesos	130 „	—á—	140 „
Cafeteras id., docena, de ciento quince á ciento veinte pesos	115 „	—á—	120 „
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, seis reales	„ „ „	—„—	6
Canelon, libra, dos pesos cuatro reales á tres pesos	2 4	—à—	3 „
Carbon de piedra, tonelada, de ciento ochenta á doscientos pesos	180 „	—á—	200 „
Cera en marquetas, libra, de siete à diez pesos	7 „	—à—	10 „
Yd. en velas, libra, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Ceñidores de seda, docena, ciento sesenta pesos	„ „ „	—„—	160 „
Cerraduras chicas, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Cerveza blanca inglesa, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 „	—á—	50 „
Yd. colorada idem, docena, de cuarenta y cinco à cincuenta pesos	45 „	—á—	50 „
Yd. hamburguesa, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. francesa, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Cepillos de carpintero, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Cepillos para afeitar, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Cencerros, docena, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Cerraduras surtidas, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Cebas fulminantes inglesas, mil, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. francesas, mil, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Chairas, docena, treinta y dos pesos	„ „ „	—„—	32 „
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de siete à ocho pesos	7 „	—á—	8 „
Yd. con algodon id. id., pieza, de siete à ocho pesos	7 „	—à—	8 „
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, de tres à tres pesos cuatro reales	3 „	—á—	3 4
Chalí estampado, metro, de tres à diez pesos	3 „	—à—	10 „
Chapas de caoba, pie, de tres pesos cuatro reales á nueve pesos	3 4	—à—	9 „
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos á trescientos cincuenta pesos	200 „	—à—	350 „
Chupones para niños de plata, docena, trescientos pesos	„ „ „	—„—	300 „
Chorizos de Extremadura, libra, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Cigarros de Virginia, mil, de treinta à cuarenta ps.	30 „	—à—	40 „
Cinceles de acero, docena, de veinte y ocho á treinta pesos	28 „	—á—	30 „
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, veinte y seis ps.	„ „ „	—„—	26 „
Cinturon para cartuchera, uno, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Cinturon para machetes, uno, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Cidra del Norte en cajones, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres pesos á tres con cuatro	3 „	—á—	3 4
Yd. de lana punzó, pieza, cinco à seis pesos	5 „	—á—	6 „
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cuarenta y cinco à cien pesos	45 „	—á—	100 „
Yd. de laton, libra, de tres á tres y medio pesos	3 „	—á—	3 4
Yd. de cobre, libra, de siete á ocho pesos	7 „	—á—	8 „
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 „	—á—	350 „
Clavo de comer, libra, cuatro à cinco pesos	4 „	—à—	5 „
Cohetes de la India, gruesa, doce reales á dos pesos	1 4	—à—	2 „
Cocos blancos, pieza, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. de colores, yarda, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Yd. blancos de forros, yarda, de seis y medio á siete reales	6 ½	—á—	7 „
Cobre en plancha, libra, de ocho à nueve pesos	8 „	—á—	9 „
Chupones para niño de platina, docena, cincuenta ps.	„ „ „	—„—	50 „
Coñac ingles de 23 grados, galon, á doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Yd. id. en cajones, docena, de treinta à cuarenta ps.	30 „	—á—	40 „
Yd. superior, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Colchas de algodon de color, pieza, de ocho á diez ps.	8 „	—á—	10 „
Yd. id. blancas, pieza, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 „	—á—	40 „
Yd. mezclas, pieza, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 „	—á—	40 „
Cotin de hilo, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Cotonias, yarda, de dos pesos dos reales à tres ps.	„ 2 2	—à—	3 „
Collares de perlas falsas, docena, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Correas para caramañolas, una, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. para espuelas punteadas, par, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. para espuelas lisas, par, un peso cuatro rs.	„ „ „	—„—	1 4
Yd. de zuela de media medida, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Compases de fierro, docena, de veinte y dos à veinte y cuatro pesos	22 „	—à—	24 „
Yd. de bronce, docena, de cuarenta y cinco à sesenta pesos	45 „	—á—	60 „
Cómodas de Alemania, una, de cuatrocientos à cuatrocientos cincuenta pesos	400 „	—á—	450 „
Cominos, arroba, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Corbatines de seda, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Yd. de almohadilla, docena, de veinte à treinta ps.	20 „	—á—	30 „
Cotones, yarda, de siete à once reales	„ „ 7	—á—	1 3
Costureros, uno, de veinte à veinte y cinco pesos	20 „	—á—	25 „
Yd. con música, uno, de ciento cincuenta à doscientos pesos	150 „	—á—	200 „

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Cortaplumas finas surtidas, docena, de ochenta à cien pesos	80 „	—á—	100 „
Yd. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta pesos	30 „	—à—	40 „
Cristales surtidos, docena, de once á quince pesos..	11 „	—á—	15 „
Crehuelas, yarda, catorce reales	„ „ „	—„—	1 6
Creas, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Crespon de 18 anas, pieza, de noventa à ciento veinte pesos	90 „	—á—	120 „
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 „	—á—	50 „
Cucharas de composicion, gruesa, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd. ordinarias, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. de albañil, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 „	—á—	42 „
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. de cafè docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. grandes de composicion, gruesa, cien pesos..	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de acero francès, gruesa, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. cabo de asta, docena, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Y de zapatero, docena, de siete à ocho pesos	7 „	—á—	8 „
Yd. de talabartero, docena, de treinta y seis à trienta y ocho pesos	36 „	—á—	38 „
Cucharones de fierro, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Yd. de peltre, docena, de treinta y seis à cuarenta ps.	36 „	—à—	40 „
Cuñetes aceitunas, uno, de veinte á veinte y ocho ps.	20 „	—á—	28 „
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de setenta á ochenta pesos	70 „	—á—	80 „
Yd. de hueso, docena, de doce à quince pesos	12 „	—á—	15 „
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, dé ocho à diez pesos	8 „	—á—	10 „
Yd. chilenas, gruesa, de tres á cuatro pesos	3 „	—á—	4 „
Dados de marfil, ciento, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de hueso, ciento, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Dedales de [illegible] sa, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho ps.	6 „	—á—	8 „
Yd. de acero, docena, de cuarenta à cincuenta pesos	40 „	—à—	50 „
Yd. de bronce, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Destornilladores, docena, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Dragonas de zuela para sable, una, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Ejes de fierro, quintal, treinta y tres pesos	„ „ „	—„—	33 „
Elàsticos para tiradores, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Estribos de fierro, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Yd. de bronce, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Estriberas de zuela lisas, par, cuatro pesos cuatro rs.	„ „ „	—„—	4 4
Espuelas de fierro, docena, de quince à setenta ps.	15 „	—á—	70 „
Estacones de naranjo, uno, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Espejos dorados, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de carton, docena, quince à diez y ocho pesos	15 "	—á—	18 „
Eslabones de acero, docena, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Estopa, quintal, de setenta à ochenta pesos	70 „	—á—	80 „
Espiritu de alquitran, barrica, ciento ochenta pesos..	„ „ „	—„—	180 „
Espejuelos ordinarios, docena, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Estaño en barra fino, libra, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Escobines surtidos, pieza, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Escofinas, pieza, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Escardillos, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Escuadras, pieza, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Estaquilladores, paquete, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Estufas de fierro, pieza, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Estoperoles, quintal, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Escardas, par, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Espumaderas, docena, treinta y siete pesos	„ „ „	—„—	37
Yd. de estaño, docena, cuarenta y tres pesos	„ „ „	—„—	43 „
Fieles de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Fierro en barra, quintal, treinta y cuatro pesos	„ „ „	—„—	34 „
Yd. redondas, quintal, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. en planchas, quintal, de treinta y seis á cincuenta pesos	36 „	—á—	50 „
Yd. para arcos, quintal, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Yd. tiradillo, quintal, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Formones surtidos, docena, veinte y cuatro psos	„ „ „	—„—	24 „
Fuentes de peltre, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Yd. de lata, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Fariña, arroba, seis á diez pesos	6 „	—á—	10 „
Fajas inglesas, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Felpudos, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Frenos de media medida del país, uno, veinte pesos.	„ „ „	—„—	20 „
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	„ „ „	—„—	400 „
Yd. sin copas, docena, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Yd. ordinarios, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Flores artificiales, caja, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Figuras de porcelana, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Fósforos, gruesa, diez y siete à veinte pesos	17 „	—à—	20 „
Franela mezcla, yarda, de veinte à veinte y dos rs.	2 4	—á—	2 6
Yd. de lana, yarda, de cuatro à cinco pesos	4 „	—à—	5 „
Felpa francesa, metro, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Florentinas, yarda, de nueve à catorce reales	1 1	—á—	1 6
Florencias de seda, metro, de cinco á cinco ps. cuatro reales	5 „	—á—	5 4
Fresadas, pieza, de veinte à cuarenta pesos	20 „	—à—	40 „
Yd. superiores, pieza, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Fundas para fusil de loneta, una, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Floreros de porcelana, par, ciento cincuenta pesos..	„ „ „	—„—	150 „
Garbanzos, arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Ydem ingleses, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Gros, metro, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Yd. liso, metro, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Gacero de seda y algodon, metro, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. floreada, metro, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Guantes de cabretilla, docena, setenta á noventa ps.	70 „	—á—	90 „
Yd. de seda, docena, de sesenta á setenta pesos	60 „	—á—	70 „
Galon de oro y plata falsos, vara, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Granates surtidos, gruesa, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Ginebra de España de 35 grados, pipa, [no hay]...			
Yd. de Holanda 20 grados, pipa, novecientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	950 „
Yd. en frasqueras y canastos, docena, veintiocho ps.	„ „ „	—„—	28 „
Yd. en bocois, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Yd. americana, pipa, (no hay)	„ „ „	—„—	„
Goayaba fina en panes, arroba, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd, ordinaria, arroba, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Goma arabiga, libra, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Guitarras ordinarias, una, veinte y cinco á treinta ps.	25 „	—á—	30 „
Yd. chicas, una, de diez á doce pesos	10 „	—á—	12 „
Garlopas surtidas, docena, doscientos noventa pesos	„ „ „	—„—	290 „
Garlopines, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Gatos de fierro, uno, doscientos cincuenta pesos..	„ „ „	—„—	250 „
Guadañas, docena, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Gubias, docena, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Ganchos de fierro surtidós, docena, nueve ps	„ „ „	—„—	9 „
Goznes dobles, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Hachas de fierro, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Hachuelas, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Harina de papas, arroba, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Hevillas surtidas, gruesa, de once à trece pesos...	11 „	—á—	13 „
Hoja de lata, caja, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Hormillas de fierro, gruesa, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Hoces de fierro, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Herraduras de caballo, docena de pares, veinte ps..	„ „ „	—„—	20 „
Hilo de acarreto, quintal, doscientos sesenta pesos.	„ „ „	—„—	260 „
Yd. de ovillo, libra, de seis á ocho pesos	6 „	—á—	8 „
Yd. de colores, libra, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. de punzó puro, libra, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. de sastre, libra, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Yd. frances negro, paquete, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Yd. de zapatero, paquete, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Yd. id. fino, libra, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. catalan, quintal, trescientos setenta ps	„ „ „	—„—	370 „
Hojas sueltas para puñal, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Irlandas de hilo, pieza, ciento veinte á doscientos ps.	120 „	—á—	200 „
Indianas, pieza, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Jarros de lata, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Juegos de porcelana finos, uno, quinientos á mil quinientos pesos	500 „	—à—	1500 „
Yd. regulares, uno, cincuenta á trescientos pesos...	50 „	—á—	300 „
Jamones, libra, de un peso cuatro reales á dos pesos cinco reales	„ 1 4	—á—	2 5
Jabon de España, arroba, cuarenta y cinco pesos...	„ „ „	—„—	45 „
Jabon amarillo, cajon, diez y siete pesos	„ „ „	—„—	17 „
Juegos de dominó, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Jergon, yarda, diez à doce pesos	10 „	—à—	12 „
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, seis á siete reales.	„ „ 6	—á—	„ „ 7
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, de siete á once rs..	„ „ 7	—á—	1 3
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Lonetas de 36 yardas, pieza, de ochenta á ciento diez pesos	80 „	—à—	110 „
Lonas blancas, pieza, de ciento á ciento cincuenta ps.	100 „	—á—	150 „
Yd. de Rusia, pieza, doscientos diez ps.	„ „ „	—„—	210 „
Listados de colores, yarda, de un peso cuatro reales á dos pesos cuatro reales	1 4	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Linó blanco, pieza, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Loterias, docena, ciento veinte pesos	„ „ „	—„—	120 „
Látigos finos, docena, de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 „	—á—	240 „
Lapiceras de metal, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Llaveros de acero, docena, de quince á veinte pesos	15 „	—á—	20 „
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos...	„ „ „	—„—	40 „
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta ps.	„ „ „	—„—	30 „
Martillos grandes, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Yd. chicos, docena, treinta y dos pesos	„ „ „	—„—	32 „
Molinillos para café, pieza, de ciento á ciento treinta y cinco pesos	100 „	—á—	135 „
Yd. chicos, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Morteros de fierro, uno, de cincuenta á setenta ps..	50 „	—á—	70 „
Moldes de estaño para velas, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Muelles para puertas, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Municion, quintal, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Miel del Brasil, pipa, seiscientos pesos	„ „ „	—„—	600 „
Yd. de caña de la Habana, galon, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Yd. negra, pipa, seiscientos á seiscientos cincuenta pesos	600 „	—á—	650 „
Manteca de cerdo, libra, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Maní, quintal, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Maderas en vigas, una, ciento ochenta pesos	„ „ „	—„—	180 „
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos cuarenta pesos	„ „ „	—„—	240 „
Madera de otra clase, docena, á doscientos cuarenta	„ „ „	—„—	240 „
Yd. en leña, ciento, cincuenta á sesenta pesos	50 „	—á—	60 „
Yd. de pino, pié, cuatro y medio á cinco reales	„ „ 4½	—á—	„ „ 5
Yd. de fresno y roble, pié, de seis á siete reales	„ „ 6	—á—	„ „ 7
Mates de madera, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. de platina, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Mostacilla, mazo, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Medias de lana, docena, de veinte á sesenta pesos.	20 „	—á—	60 „
Muselinas de colores, yarda, de dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Mochilas de lona, una, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Mermelada en cajas, arroba, veinte y seis pesos	„ „ „	—„—	26 „
Mazacote, arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. lisas finas de 20 yardas, pieza, cincuenta pesos.	„ „ „	—„—	50 „
Maletas de lona buena, una, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Nanquines, yarda, de nueve á catorce reales	1 1	—á—	1 6
Navajas finas de barba, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. regulares, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. ordinarias, docena, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Obleas en cajitas, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Ollas de fierro, docena, ciento cinco pesos	„ „ „	—„—	105 „
Pañuelos de seda, docena, de cien á ciento setenta pesos	100 „	—„—	170 „
Yd. algodon á cuadros, docena, de quince á treinta pesos	15 „	—á—	30 „
Yd. pintados, docena, de quince á treinta y cinco pesos	15 „	—á—	35 „
Yd. de rebozo, uno, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Yd. medio rebozo, uno, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. casimir de rebozo, uno, de trece á quince ps...	13 „	—á—	15 „
Yd. id. de medio rebozo, uno, de siete á ocho pesos..	7 „	—á—	8 „
Yd. de lanilla, uno, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. merino bordados, uno, doscientos ps.	„ „ „	—„—	200 „
Yd. bolivianos de seda, uno, sesenta à noventa ps..	60 „	—á—	90 „
Yd. de raso de colores, uno, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 „	—á—	150 „
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento diez ps.	„ „ „	—„—	110 „
Yd. Tibet 4 á 6 cuartas, uno, de doce á treinta ps..	12 „	—á—	30 „
Yd. de cambray, docena, de sesenta á ciento cuarenta pesos	60 „	—á—	140 „
Yd. bordados, uno, de quince á ciento veinte pesos.	15 „	—á—	120 „
Yd. de punto, uno, de ochenta á cien pesos	80 „	—á—	100 „
Yd. de seda de manos, docena, de ciento setenta á dos cientos treinta pesos	170 „	—á—	230 „
Yd. de borra, docena, cincuenta y cinco á cien ps..	55 „	—á—	100 „
Paraguas de seda, uno cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Pábilo, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos	75 „	—á—	80 „
Palmatorias de platina, docena, trescientos pesos..	„ „ „	—„—	300 „
Yd. de laton, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Yd. de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Piedras para veredas, de veinte á treinta pesos vara cuadrada	20 „	—á—	30 „
Prunelas, yarda, cinco á seis pesos	5 „	—á—	6 „
Piel blanca, yarda, quince reales	„ „ „	—„—	1 7
Yd. del diablo, yarda, tres a seis pesos	4 „	—á—	6 „
Pana punzó, yarda, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. surtida, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Palas, docena, ciento diez pesos	„ „ „	—„—	110 „
Palo campeche, quintal, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Palanganas de lata, docena, setenta y cinco pesos.	„ „ „	—„—	75 „
Platilias mezclas, pieza, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Paños azules, yarda, de ocho á sesenta pesos	8 „	—á—	60 „
Yd. granas, yarda, de catorce á quince pesos	14 „	—á—	15 „
Yd. estrella azul, yarda, de diez con cuatro á once pesos	10 4	—„—	11

	Ps. rs.		Ps. rs.
Paño de la estrella grana, yarda, once pesos	„ „ „	—„—	11 „
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de diez y siete á cincuenta pesos	17 „	—á—	50 „
Perfumería surtida, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Pomadas regulares, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Polvillo sevillano, libra, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Plumas de acero, gruesa, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Peines de marfil blancos, docena, de treinta y seis cuarenta pesos	36 „	—á—	40 „
Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Yd. de estraza grande, resma, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Yd. medio florete, resma, veinte y seis pesos	„ „ „	—„—	26 „
Yd. de estraza chico, resma, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Plumas de ave, millar, de cuarenta á cien pesos..	40 „	—á—	100 „
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos..	„ „ „	—„—	20 „
Pimenton, arroba, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Pasas de Málaga, arroba, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Puñales finos, docena, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Yd. ordinarios, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Peines batidores, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. de talco, gruesa, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Pimienta negra, arroba, treinta á treinta y dos ps...	30 „	—á—	32 „
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos pesos.	„ „ „	—„—	200 „
Yd. de laton, docena, ciento veinte pesos	„ „ „	—„—	120 „
Yd. hoja de lata, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Picos de fierro, docena, ochenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	85 „
Piezas de fierro, docena, treinta y cuatro pesos	„ „ „	—„—	34 „
Planchas de planchar, docena, treinta y seis pesos..	„ „ „	—„—	36 „
Platos de lata, docena, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Plomo en barra, quintal, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Yd. en plancha, quintal, ciento cincuenta pesos.	„ „ „	—„—	150 „
Pujavantes de fierro, pieza, ciento sesenta ps.	„ „ „	—„—	160 „
Pulidores de id., docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Puntas de París, paquete, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos sesenta ps.	„ „ „	—„—	260 „
Podaderas, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Parrillas surtidas, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Pasadores id., docena, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Pernos id., libra, cuatro reales	„ „ „	—„—	4
Pestillos id., gruesa, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Picaportes id., docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Pellones de añil de carnero, uno, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. campeche de carnero negros, uno, veinte ps..	„ „ „	—„—	20 „
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cuatro pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	4 4
Porta-bayoneta id., id., par, cuatro pesos cuatro rs.	„ „ „	—„—	4 4
Porta-caravina, una, tres pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	3 4
Parches para cajas de guerra, par, nueve pesos dos rs	„ „ „	—„—	9 2
Porta-fusil, uno, dos pesos dos reales	„ „ „	—„—	2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160 „	—á—	180 „
Porta-cajas pintadas al oleo, una, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Quitasoles de seda, docena, de trescientos sesenta à cuatrocientos pesos	360 „	—á—	400 „
Quinqueses de una luz, uno, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd de tres ó cuatro luces, uno, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Rapé francés, libra, trece pesos	„ „ „	—„—	13 "
Rapê de la Princesa, libra, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 "
Raquetas de volantes, docena, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Rosarios de palo, gruesa, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Ron americano de 22 grados, pipa, mil pesos	„ „ „	—„—	1000 „
Ratafia guinda, pipa, ochocientos cuarenta pesos..	„ „ „	—„—	840 „
Resina, barrica, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Remos, pie, tres y seis pesos	3 „	—á—	6 „
Ripias, mil, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Rascadores de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Rasquetas, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Ratoneras, docena, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Remaches, quintal, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Rondanas de fierro, pieza, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Rejas de arado, pieza, sesenta y seis pesos	„ „ „	—„—	66 „
Riendas ordinarias sin argollas, una, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Rebenques de lonja ordinarios, uno, nueve pesos..	„ „ „	—„—	9 „
Ydem de lonja regulares, uno, diez y ocho pesos...	„ „ „	—„—	18 „
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Romanas, arroba, veinte y un pesos	„ „ „	—„—	21 „
Saca-corchos, docena, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Sarga de Málaga, vara, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Sartenes de fierro, docena, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Salmon salado, cuñete, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Serruchos, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Saumadores de platina, docena, de trescientos á trescientos sesenta pesos	300 „	—á—	360 „
Seda de colores surtidos, libra, ciento diez pesos...	„ „ „	—„—	110 „
Secretarios alemanes, uno, ochocientos veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	825 „
Sillas asiento de madera, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 „	—á—	300 „
Ydem id. de esterilla, docena, de trescientos cincuenta á quinientos pesos	350 „	—á—	500 „
Sierras, pieza, cuarenta y ocho pesos	„ „ „	—„—	48 „
Sillas de caoba, docena, de ochocientos à mil pesos	800 „	—à—	1000 „
Sortijas ordinarias, gruesa, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Sobrecinchas de tripe finas, una, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Ydem de lana de media medida, una, seis pesos..	„ „ „	—„—	6 „
Ydem de zuela, una, dos pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	2 4
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Sombreros de palma, docena, veinte á cuarenta ps..	20 „	—à—	40 „
Suspensores de punto, docena, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Tachuelas, quintal, trescientos diez pesos	„ „ „	—„—	310 „
Ydem de laton, paquete, once pesos	„ „ „	—„—	11 „
Tachos de fierro, galon, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Taladros, docena, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Tabaco negro de 1.ª, arroba, cincuenta y dos ps.	„ „ „	—„—	52 „
Yd de segunda, arroba, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Yd.. regular, arroba, (sin precio fijo)			
Yd. malo, arroba, sin precio			
Yd. de Bahia, arroba, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd del Paraguay, arroba, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd. de Corrientes, arroba, sesenta y seis pesos	„ „ „	—„—	66 „
Yd de Virginia, quintal, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Yd. de mascar, arroba, cincuenta pesos	„ „ „	—á—	50 „
Tafetan frances de ana, metro, veinte y dos pesos.	„ „ „	—„—	22 „
Yd. de cinco cuartas de ana, metro, treinta y dos ps.	„ „ „	—„—	32 „
Yd. de seis octavas de id., metro, diez y nueve ps.	„ „ „	—„—	19 „
Tarjetas de visita, mil, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Té perla, libra, cuatro pesos y cuatro reales á seis pesos	„ 4 4	—à—	6 „
Yd. imperial, libra, siete pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	7 4
Terciopelos lisos, metro, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 „	—á—	40 „
Yd. de miniatura, metro, de cincuenta á setenta ps	50 „	—á—	70 „
Yd. mezcla de algodon, metro, veinte y cinco pesos.	„ „ „	—„—	25 „
Yd. floreado, metro, cincuenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	55 „
Tenazas, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Yd. de chimenea, juego, de treinta á treinta y cuatro pesos	30 „	—á—	34 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Tripe, yarda, de diez y seis á veinte pesos........	16 „	—á—	20 „
Tiradores de algodon, docena, diez y seis pesos....	„ „ „	—„—	16 „
Tisú, metro, de ocho á catorce pesos...........	8 „	—á—	14 „
Tijeras de fierro, carton, de ocho á treinta pesos....	8 „	—á—	30 „
Yd. de acero, carton, de quince á sesenta pesos.....	15 „	—á—	60 „
Tiradores de goma en seda, docena, trescientos ps..	„ „ „	—„—	300 „
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos...........	„ „ „	—„—	100 „
Yd. ordinarios, docena, veinte y cinco pesos.......	„ „ „	—„—	25 „
Tinta en botes, docena, diez y siete pesos........	„ „ „	—„—	17 „
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, sesenta pesos....................	„ „ „	—„—	60 „
Yd. ordinarias, docena, veinte pesos............	„ „ „	—„—	20 „
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte pesos......	„ „ „	—„—	20 „
Tinteros de peltre, docena, setenta pesos........	„ „ „	—„—	70 „
Yd. de plomo, docena, ochenta pesos...........	„ „ „	—„—	80 „
Tornos de herrero, libra, dos pesos............	„ „ „	—„—	2 „
Tornillos de fierro, gruesa, siete pesos.........	„ „ „	—„—	7 „
Trabadores, docena, veinte y cuatro pesos.......	„ „ „	—„—	24 „
Velas de esperma, libra, seis á seis pesos cuatro rs.	6 „	—á—	6 4
Vino catalan, pipa, setecientos diez pesos........	„ „ „	—„—	710 „
Yd. Málaga, pipa, ochocientos diez pesos.......	„ „ „	—„—	810 „
Yd. Cicilia, pipa, seiscientos pesos............	„ „ „	—„—	600 „
Yd. de Italia, pipa, (no hay)...............			
Yd. de Jerez pipa, novecientos pesos..........	„ „ „	—„—	900 „
Yd. moscatel id., pipa, (no hay)...............	„ „ „	—„—	„
Yd. de Cette, pipa, seiscientos sesenta pesos.....	„ „ „	—„—	660 „
Yd. en cajones, docena, de veinte y cinco á sesenta pesos......................	25 „	—á—	60 „
Yd. Burdeos, docena, de treinta á cuarenta y cinco pesos......................	30 „	—á—	45 „
Yd. Marsella, docena, veinte y cinco pesos.......	„ „ „	—„—	25
Yd. Madera, docena, cincuenta á cien pesos.....	50 „	—á—	100 „
Yd. Champagne, docena, de noventa á ciento veinte pesos......................	90 „	—á—	120 „
Vinagre español, pipa, cuatrocientos pesos.......	„ „ „	—„—	400 „
Yd. frances, pipa, trescientos cincuenta pesos....	„ „ „	—„—	350 „
Yd. americano, pipa, doscientos pesos..........	„ „ „	—„—	200 „
Vino Champagne de 1.ª, cajon, (no hay)........	„ „ „	—„—	„
Yd. Gerez de primera, cajon, ciento veinte pesos...	„ „ „	—„—	120 „
Visagras de fierro batido, docena, de doce á diez y seis pesos......................	12 „	—á—	16 „
Yerba paraguaya, arroba, treinta y cinco pesos..	„ „ „	—„—	35 „
Yd. regular, arroba, treinta pesos............	„ „ „	—„—	30 „
Yd. Parnaguá superior, arroba, treinta ps.....	„ „ „	—„—	30 „
Yd. id. regular, arroba, veinte y cuatro pesos......	„ „ „	—„—	24 „
Yd. id. inferior, arroba, sin precio...............	„ „ „	—„—	„ „
Yesca española, libra, veinte pesos.............	„ „ „	—„—	20 „
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta pesos......................	„ „ „	—„—	450 „
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos...	„ „ „	—„—	400 „
Yd. regulares, docena, trescientos treinta pesos...	„ „ „	—„—	330 „
Yd. franceses de marroquin, par, diez á veinte y cinco pesos......................	10 „	—á—	25 „
Zapatillas de charol, docena, de ciento cincuenta á ciento ochenta pesos...........	150 „	—á—	180 „
Zarazas de 24 yardas, pieza, treinta y cinco á cincuenta pesos..................	35 „	—á—	50 „
Yd. anchas regulares, pieza, de veinte á cincuenta pesos......................	20 „	—á—	50 „

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, treinta pesos....	„ „ „	—„—	30 „
Astas, de novillo, millar, cuatrocientos veinte y cinco pesos..................	„ „ „	—„—	425 „
Aguardiente de S. Juan y Mendoza, barril, ciento cincuenta pesos............	„ „ „	—„—	150 „
Cueros frescos de vaca, uno, veinte y cuatro pesos.................	„ „ „	—„—	24 „
Yd. id. de novillo, uno, treinta y seis pesos......	„ „ „	—„—	36 „
Yd. salados de vaca, pesada, cuarenta pesos.....	„ „ „	—„—	40 „
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, de treinta y cuatro á treinta y cinco pesos...........	34 „	—á—	35 „
Yd. salados de novillo, pesada, cuarenta y nueve pesos..................	„ „ „	—„—	49 „
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y cinco á treinta y seis pesos...........	35 „	—á—	36 „
Yd. de 28 libras anchos, pesada, cuarenta y cuatro pesos..............	„ „ „	—„—	44 „
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cuarenta y nueve á cincuenta pesos.............	49 „	—á—	50 „
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada cuarenta y nueve pesos..	„ „ „	—„—	49 „
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, de veinte y seis y medio á veinte y siete y medio reales plata........	26½	—á—	27½ rs. plata
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, de treinta y nueve á cuarenta pesos......	39 „	—á—	40 „
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos...........	44 „	—á—	46 „
Yd. de becerro, pesada, cuarenta y nueve pesos.	„ „ „	—„—	49 „
Yd. de venado, docena, catorce pesos..........	„ „ „	—„—	14 „
Yd. de nonato, pesada, de treinta y ocho á cuarenta pesos..................	38 „	—á—	40 „
Yd. de nutria, libra, siete pesos.......	„ „ „	—„—	7 „
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, pesada, de treinta y uno á treinta y dos pesos......	31 „	—á—	32 „
Yd. de chinchilla, docena, de cuatro á cuatro y medio pesos plata..............	4 „	—á—	4 4ps. pta.
Yd. de bagual, uno, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Caracuces, millar, (no hay demanda)...........	„ „ „	—„—	„
Canillas, millar, idem	„ „ „	—„—	„
Cerda larga estilo de plaza, arroba, setenta á ochenta pesos..................	70 „	—á—	80 „
Yd. buena mezcla, arroba, treinta y ocho á treinta nueve pesos...................	38 „	—á—	39 „
Yd. de Corrientes, (no hay)			
Yd. del Interior, arroba, tres pesos plata.......	„ „ „	—„—	3 ps. plata
Yd. de Entre-Rios, arroba, de treinta y seis á treinta y ocho pesos................	36 „	—á—	38 „
Carne salada, quintal, de veinte y siete á veinte y nueve pesos...............	27 „	—á— „	29 „
Ceniza de huesos, quintal, (no hay demanda)...			
Cola, arrobas, veinte y cinco pesos............	„ „ „	—„—	25 „
Cebada, fanega, treinta pesos...............	„ „ „	—„—	30 „
Fideos, arrobas, veinte y cinco pesos..........	„ „ „	—„—	25 „
Ganado al corte, uno, de diez y ocho á veinte ps..	18 „	—á—	20 „
Galleta de dieta superior, quintal, ochenta ps...	„ „ „	—„—	80 „
Yd. buena, quintal, setenta pesos............	„ „ „	—„—	70 „
Grasa superior, arroba, doce pesos...........	„ „ „	—„—	12 „
Harina flor del pais, arroba, diez y seis pesos...	„ „ „	—„—	16 „
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, de catorce á quince pesos.................	14 „	—á—	15 „
Jergas cordobesas, una, cuatro pesos cuatro reals.	„ „ „	—„—	4 4
Lana lavada segun su calidad, arroba, de veinte y dos á veinte y tres.........	22 „	—á—	23 „
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de nueve á diez pesos..............	9 „	—á—	10 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á veinte y cinco pesos....	15 „	—á—	25 „
Yd. mestiza fina, arroba, de veinte y cinco á cuarenta y cinco pesos...........	25 „	—á—	45 „
Yd. idem lavada en pie, arroba, de cuarenta á cincuenta y cinco pesos..........	40 „	—á—	55 „
Yd. de Córdoba sucia, arroba, dos pesos plata....	„ „ „	—á—	2pl'ta.
Yd. id. lavada, arroba, veinte y seis reales plata.	„ „ „	—„—	26 rs plat.
Lenguas saladas, docena, seis pesos.	„ „ „	—„—	6 „
Leña de tala, carretada, cuarenta y cuatro pesos..	„ „ „	—„—	44 „
Yd. de espinillo, carretada, cuarenta y cuatro ps..	„ „ „	—„—	44 „
Yd. blanca, carretada, treinta y dos pesos....	„ „ „	—„—	32 „
Yd. de rama, el peso, doce pesos..........	„ „ „	—„—	12 „
Yd. de trozos, carretada, ochenta pesos.....	„ „ „	—„—	80 „
Maiz, fanega, de treinta y cuatro á treinta y cinco pesos.................	34 „	—á—	35 „
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta y cinco pesos..................	„ „ „	—„—	55 „
Nueces, arroba, veinte pesos..............	„ „ „	—„—	20 „
Orejones con caroso, arroba, doce pesos....	„ „ „	—„—	12 „
Yd. sin caroso, arroba, veinte pesos........	„ „ „	—„—	20 „
Yd. de pera y manzana, arroba, veinte pesos....	„ „ „	—„—	20 „
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, nueve y medio pesos........	„ „ „	—„—	9 4
Yd. de color tejida, libra, nueve pesos.......	„ „ „	—„—	9 „
Yd. suelta mezcla, libra, seis pesos.........	„ „ „	—„—	6 „
Papas, arroba, quince pesos...............	„ „ „	—„—	15 „
Porotos, arroba, diez pesos...............	„ „ „	—„—	10 „
Yd. del Interior, arroba, doce pesos.........	„ „ „	—„—	12 „
Pasa de uva de Mendoza, arroba, veinte pesos....	„ „ „	—„—	20 „
Yd. de higo negro, arroba, catorce pesos.....	„ „ „	—„—	14 „
Ponchos calamacos, uno, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Yd de apala, uno, cinco pesos............	„ „ „	—„—	5 „
Yd. bicharás, uno, cuatro pesos..........	„ „ „	—„—	4 „
Patas, millar, [no hay demanda]	„ „ „	—„—	„
Sebo en rama de matadero, arroba, de doce á trece pesos..............	12 „	—á—	13 „
Yd. en pipas con grasa, arroba, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Yd. puro en pipas, arroba, diez y ocho pesos....	„ „ „	—„—	18 „
Yd. pisado de campo, arroba, nueve pesos....	„ „ „	—„—	9 „
Sal abordo, fanega, de doce á trece pesos....	12 „	—á—	13 „
Yd. en tierra fanega, diez y ocho pesos.....	„ „ „	—„—	18 „
Trigo de pan superior, fanega, ochenta pesos....	„ „ „	—„—	80 „
Yd. regular, fanega, cincuenta pesos........	„ „ „	—„—	50 „
Toros, uno, treinta pesos..............	„ „ „	—„—	30 „
Vacas de carne gorda, una, cuarenta pesos....	„ „ „	—„—	40 „
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro ps. plat.	„ „ „	—„—	4ps pta.
Yd. de hembra, una, veinte y dos reales plata..	„ „ „	—„—	22 rs. pla'a

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. %, setenta y seis pesos de valor..............	„ „ „	—„—	76 „
Yd. del 4 p. %, proporcionalmente.........	„ „ „	—„—	„ „ „
Onzas de oro patrias y españolas, onza, doscientos trece pesos............	„ „ „	—„—	213 „
Pesos fuertes, uno, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Pesetas de cordon, peso, doce pesos seis reales.	„ „ „	—„—	12 6
Plata macuquina cortada, peso, doce pesos...	„ „ „	—„—	12 „
Yd. Boliviana, peso, once pesos..........	„ „ „	—„—	11 „
Cambio sobre Inglaterra, peso, tres y siete octavos peniques..............	„ „ „	—„—	3 7/8
Yd. sobre Montevideo, peso, trece pesos dos rs..	„ „ „	—„—	13 2
Yd. sobre Francia, peso, cuarenta y un centésimos................	„ „ „	—„—	41 cent's
Yd. sobre Norte América, peso, trece pesos cuatro reales..............	„ „ „	—„—	13 4
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, trece pesos cuatro reales..............	„ „ „	—„—	13 4

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1844—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Benito Real—Juan Higinbothom—

Es copia de su original—

URQUIZA—ALDAMA—

EL EDITOR.

El *Nacional* de Montevideo ha publicado en el número del 23 de Octubre último algunos extractos de un artículo titulado "*la mas horrenda metempsicosis efectuada en América en el siglo* 19"—Esta diatriba contra el General Rosas, rara desde su epígrafe alusivo á las doctrinas de la Secta Itálica sobre la transmigracion de las almas, es obra de García del Rio, antiguo cómplice de Santa Cruz, y uno de los fatales metempsicosistas en las sangrientas y desastrosas oscilaciones del Perú—Dista mucho esa produccion de imitar los *versos dorados* atribuidos al filósofo de Samos, ó de asemejarse á la modestia con que este tomó ese título en sostitucion del de *sabio*—García del Rio no es amigo de la verdad, sino de Santa Cruz y demas salvages unitarios; y en su parodia ridícula de un pretendido *Museo de Ambas Américas*, obra muy superior á su capacidad, ha creido reunir preciosidades amalgamando los embustes del *Nacional* de Montevideo con el pedantesco recuerdo de las creencias de los gymnosofistas de la India que Pitágoras importó á la Grecia—Este filósofo Griego quería que los hombres viesen en sus deudos otros tantos *genios*, y en sus amigos *almas*: y si él se proponía un fin moral en esta bizarra teoría, García del Rio, aquejando la filosofía, la verdad y el buen sentido, forma un cuento de hadas, un romance calumnioso y torpe, en que figuran los nombres de Neron y Tamerlan con el del General Rosas; como si algo significasen para las convicciones humanas tales cotejos ajados siempre y cada dia por todos los revoltosos—Consiguientemente es natural que la opinion Americana no esté dispuesta á producir los frutos que García del Rio habrá esperado de sus fatigas eruditas; ni que reciba sin exámen todo lo que se digna comunicarle—No aceptará los delirios de ese triste filósofo, sus pasiones, sus errores y sus mentiras por verdades sublimes—Si no ha sido calumniado el Patriarcha de la filosofía Itálica, diríamos que García del Rio en su *horrenda metempsicosis* remeda torpísimamente las fábulas Itálicas sobre que Pitágoras habia oido las armonías celestiales, y explorado la mansion de Pluton en los siete años que vivió encerrado en una caverna—Nos indica el protagonista que está familiarizado con el Teatro Antiguo; y así vemos en su descripcion falsa aplicadas á la política de nuestro Gobierno todas las imágenes de una fuerte tragedia, suponiendo que si Pitágoras viviese creería que el alma de Neron, Tamerlan, y Robespierre habian venido á habitar en el cuerpo del General Rosas—A esta suposicion fabulosa sigue un epílogo de cuantas atrocidades pueden imaginarse, contra el General Rosas; aun sin el estímulo de la novedad porque es copia sucinta de las patrañas que ha propalado el *Nacional* de Montevideo—Las cuestiones positivas que ocupan hoy la atencion de los Gobiernos de América y de Europa, y en que la opinion ilustrada de la época somete todo al analísis, no ganan por estas filípicas de partido en que el odio adopta las formas mas raras y extravagantes—En ellas mezcla García del Rio indicaciones calumniosas que se refieren á cuestiones de hecho ó de principios; y en todo hay una prodigiosa diferencia entre lo que él supone y lo que existe en realidad—Este es todo el artificio de su libelo—

De un lado exhibe un imaginario poder "tiránico y cruel," "un caribe con hacha "destructora," "resentido contra el órden social, sin mas política que la fuer-"za, sin mas justicia que la confiscacion y la muerte"—De la otra parte presenta á "las Provincias Argentinas, como mansion de dolores, circo de bárba-"ra matanza, campo de sepulcral desolacion, de agonías, de emigracion, guer-"ra, y cuya poblacion disminuye espantosamente bajo la cuchilla extermina-"dora"—

Al leer esta descripcion atrabiliaria y ridícula cualquiera diría que la poblacion de la Confederacion Argentina y especialmente de la Provincia de Buenos Aires, no ha aumentado en la Administracion del General Rosas; que caen diariamente en el imaginario "circo" centenares de víctimas; que todos lloran, y nadie rie; que no hay fiestas, alegrías, reuniones, espectáculos; que se camina sobre huesos humanos esperando instantáneamente engrosar la horrible fosa; y que el General Rosas, aunque "hábil y sagaz," está haciendo toda esta gran desolacion de hombres y de cosas para quedarse solo con "cien individuos," que supone García del Rio forman el único poder y voto público en que se apoya el Gobierno Argentino—

Y ¿cuales son los testigos que han inspirado á García del Rio tan aburridores circumloquios?—¿Ha estudiado los siete años que Pitágoras pasó en la caverna?—¿Ha ido á penetrar en los Cielos ó en los abismos los misterios de otros pueblos?—El se anticipa á estas preguntas naturales, refiriendo que sus testigos son "centenares de sujetos verídicos," "millares de emigrados respetables," "los papeles públicos que no están al alcance de la saña del tirano," "extran-"geros respetables," "el silencio de los periódicos de Rosas," y "la constancia "en documentos oficiales de tantos crímenes"—

Algunos de estos motivos abstractos para establecer tan indeterminada y diabólica diatriba, son enteramente falsos: otros son erroneos—Son falsos los que se refieren á la constancia oficial de supuestos crímenes del Gobierno Argentino en documentos oficiales, y los relativos al silencio, no de los periódicos del General Rosas, sino de la prensa Argentina—Son erróneos los demas motivos; no solamente porque la emigracion de salvages unitarios, enemigos de la Confederacion Argentina, no asciende á los pretendidos millares, y una parte considerable de ella ha regresado á sus hogares por las concesiones clementes y generosas del Gobierno presidido por el General Rosas, sino tambien porque los emigrados en ninguna cuestion política pueden ser testigos sobre una causa en que están interesados—En todas épocas, y en todos los paises, los emigrados han pintado con los mas negros colores al Gobierno nacional sobre el que no han podido prevalecer en la lucha doméstica—Aun vemos en Europa y en América, en simples debates por medios legales, que la oposicion frecuentemente titula "tiranos," y cuanto se le ocurre, á los gobernantes, ó á los Ministros, sus adversarios—Por otra parte ese testimonio inadmisible de la emigracion está desmentido por el testimonio de la nacion entera cuyo derecho y voluntad no han podido dominar los emigrados ni por las armas ni por los crímenes—Los testigos "extrangeros" de García del Rio no son otros que los que han hecho causa comun con los rebeldes salvages unitarios en el Rio de la Plata, ó últimamente con Santa Cruz para desolar el Perú, ó para empezar el incendio de Bolivia por el atrocísimo asesinato del General Ballivian—Si fuesen extrangeros neutrales, ú honorables, su testimonio podía invocarse, sugeto siempre á las condiciones legales, y á la lógica del buen sentido—Los periódicos fuera de la pretendida "saña" del General Rosas son los libelos de los salvages unitarios, en cuyo número ha enrolado García del Rio sus apuntes, ó los papeles extrangeros en que por engaño ó complicidad se han reproducido tan torpes invectivas—De muy diverso modo han tratado la cuestion los diarios extrangeros imparciales de Europa y América que han honrado la recta é ilustrada política del General Rosas; y muy diferente testimonio prestan extrangeros verdaderamente respetables que no han desnaturalizado la mision diplomática—Finalmente todo induce á creer que los testigos extrangeros de García del Rio son el Cónsul Wilson, el Comodoro Purvis, y el séquito de extrangeros, declarados enemigos de la independencia, de la libertad y reposo de la América, que hacen tan cruel guerra al Gobierno Argentino, prosiguiendo un plan de inhumana injusticia en favor de los rebeldes y traidores de cualquier Estado Americano—

Es inútil que se procure debilitar la importancia de los principios y la notoriedad de los hechos por generalidades sin aplicacion posible que no pueden ser un principio de accion para los hombres—Es inepta pretension la de imputar á un Gobierno tan elevado y nacional, como el que preside el General Rosas, los desastres y desgracias de una lucha que ha sido promovida por sus enemigos, y es prolongada por estos con la mas funesta é impía de las abominaciones: la intervencion de extrangeros para rehabilitar á un bando rebelde y sanguinario—Debe mirarse la situacion, los móviles diversos que influyen en ella—Solo entonces puedo hallarse una relacion constante con el fin de una censura—Juan García del Rio habría prestado un servicio á la causa insociable y anti-Americana que profesa, si en vez de engolfarse en la repeticion vaga y repugnante de embustes fastidiosos é incoherentes, hubiera podido consagrar como probado alguno de aquellos cargos que atestiguan ó los errores ó la injusticia de un Gobierno cualquiera—

Cuando el poder al que se supone opresor de la nacion, es efectivamente el representante de su derecho y voluntad, en un caso de necesaria defensa, la cuestion cambia absolutamente—Todo poder legal es inseparable de la sancion nacional; y si á esta se unen los resultados útiles, no toca á los amigos de la justicia y de la humanidad sino reconocer un derecho y simpatizar con las buenas consecuencias de su ejercicio—El General Rosas no ha llegado al Gobierno por el camino de las revueltas; no por un motin sino por la ley, no por una de esas asambleas ficticias que se improvisan en el dia de una rebelion bajo el sable de los revoltosos, sino por el voto público, libre y solemnemente expresado y mantenido—¿Es malo acaso su Gobierno porque, apesar de ese origen legítimo, no llene las condiciones de la defensa pública y de la Administracion interior?—¿Es malo por ventura porque la nacion, con motivo ó sin razon alguna, se haya pronunciado contra él?—Entonces habría rodado entre las olas revolucionarias; no sería firme; no sería grande y poderoso en medio de una lucha larga y profunda—Su existencia consolidada prueba que se apoya en el poderío nacional—La propaganda revolucionaria en su interior, sostenida y esforzada por poderosos enemigos extrangeros, no ha podido fijarse, no ha hallado simpatías en una nacion á la que se ha invitado así, con imponentes fuerzas, á sacudir imaginarias cadenas—La sangre que ha corrido en esa temeraria y bárbara empresa de los salvages unitarios, ya por los actos de necesaria justicia, ya por la ardiente irritacion de unos pueblos fatigados de tantos ultrages, invadidos ferozmente en sus hogares con una guerra de vandalismo y exterminio ¿porqué no se pone de responsabilidad de los cruelísimos agresores, prestándose así debido homenage á la humanidad y civilizacion?—¿Porqué, en vez de examinar ese cuadro, se divaga procurando comparaciones cabalísticas en sostitucion de hechos históricos?—Cuando la conducta de las naciones mismas está expuesta á la censura pública, García del Rio pretende en su libelo sobreponerse á la opinion de los hombres para divinizar por una serie de lúgubres y grotescas declamaciones los crímenes sangrientos y abominables de un bando traidor á las leyes de la naturaleza y de la sociedad—Los excesos que debiera reprocharle, y los resultados de esos excesos, son sus tópicos de infame calumnia contra el Gobierno Argentino, como si la responsabilidad legal y moral de los crímenes no perteneciese á sus autores, como si fueran bárbaros los actos de necesaria justicia que han provocado, ó cual si la nacion hubiese podido permanecer sin pasiones y sin odio contra unos enemigos obstinados que atacan sin derecho, exterminan sin piedad, y entregan la Patria á la dominacion extrangera—Mas García del Rio profesa claramente el sistema filosófico y humanitario del tirano Santa Cruz, el de los salvages unitarios, á cuya logia está afiliado; sistema que se funda precisamente en las mismas máximas de Robespierre y sus secuaces los Jacobinos, como consta del programa exterminador promulgado en ley de guerra por los salvages unitario sOro, Las Heras, Calle, Sarmiento, y otros amigos de García del Rio en Chile—¿Qué *almas* habrán transmigrado para animar á esos brutales enemigos de la humanidad?—Santa Cruz, ídolo de García del Rio, el bárbaro Santa Cruz ejecutó en el Perú y Bolivia ese mismo sistema inhumano con fidelidad atroz; y el cómplice, el instrumento inmundo de sus maldades, es el que hoy aparece con la pretension de ilustrar á los Americanos sobre una cuestion que desnaturaliza y falsifica con impávida hipocresia—¿Porqué no alzó su voz el "filósofo" en alguna crónica, ó pamfleto, para llorar los mártires ilustres de Arequipa, y acusar á su asesino?—Los horrores que en esa época aciaga sufrió Bolivia tampoco han excitado su humanidad; y hoy al tratar la cuestion del Plata, no se alarma su filosofismo por esa serie de matanzas atroces y bárbaros crímenes cometidos por los salvages unitarios desde el asesinato del Gobernador Dorrego, matanzas de Navarro, de los campos del Sud de Buenos Ayres, de la Tablada, Chancay, Sierra de Córdaba, hasta las desolaciones del Entre-Rios, y los bárbaros decretos de exterminar, de degollar en masa á los Orientales y Argentinos defensores de la Independencia y de las leyes de su respectiva Patria—Ahi están los horrores sensibles deesta lucha, encubiertos por García del Rio con un misterio mas profundo que el de las iniciaciones del filósofo de Samos, y no en algunos excesos deplorables de la resistencia nacional que, siendo como son independientes de la voluntad ó precepto del Gobierno Argentino, y por el contrario reprimidos eficazmente por este, no solo representan una eventualidad dolorosa en las guerras domésticas de todos los pueblos civilizados, sino que han sido vivamente instigados por la ferocidad inexplicable de los salvages unitarios y de extrangeros que se les han asociado—

Faltan, pues, en el libelo de García del Rio, el juicio y esclarecimiento de los hechos, el exámen de la situacion, de los diversos derechos, la verdad de lo que realmente existe; faltan los testimonios y pruebas que convencen en la controversia sobre acusaciones de excesiva gravedad; mientras que superabundan las dramáticas exhibiciones de un odio innoble y violento—¿Es extraño acaso que arguya con torpísimas imposturas, y que en esto consista ciertamente la verdadera "*metempsicosis horrenda*"; pieza peculiar del "*Museo*" de tal artífice?—Para demostrarlo aun mas sentimos vernos obligados á recorrer esa serie de embustes, tomando el texto del *Nacional* de Montevideo; pues que no ha llegado á nuestras manos el curioso "*Museo*" de García del Rio; ni encontramos que sea mencionado en los diversos diarios Americanos y Europeos que tenemos hasta las últimas fechas—*Concluirá*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 2 de Diciembre de 1844.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia del Sab'o	De comisos y multas		1,191 7½			
	Del Estado	1,141 4	....	....	63 2	2,000
Entrada.........................		776 7	....	34,045 4		
Salida.........................		28,895 3				
Puerto.........................		2,160 1	6			
Contribucion...................		1,706				
		34,679 7	1,197 7½	34,045 4	63 2	2,000

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos.
A la Tesoreria General	34,679 7	6	34,045 4		
Existencia...................		1,191 7½	....	63 2	2,000
	34,679 7	1,197 7½	34,045 4	63 2	2,000

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1844

V.º B.º BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 2 de Diciembre de 1844.

		Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 30 de Noviembre..........		752,834 6½	120 7¼	1,746,042	1,986	11,603 1	47,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..........		34,679 7	6	34,045 4					
Letras vencidas y cobradas..........		19,542 4							
SALIDA.		807,057 1½	126 7¼	1,780,087 4	1,986	11,603 1	47,900	4,385,600	1,596,913 7½
Billétes renovados..........							900		
Premio..........		40 4							
Letras vencidas y cobradas..........				19,542 4					
A D. Juan Langdon por tablas de pino para cajones de cartuchos..........	5,859 3								
Al mismo, por id. id. y estopa..........	3,942 3								
Al mismo, por carbon de piedra, articulos de ferreteria y otros..........	932								
	10,733 6	27 2	....	10,706 4					
A D. Francisco Gandara por picos, palas y azadas..........	568								
Al mismo per palas y picos para el empedrado..........	218								
	786	27 4	....	758 4					
A los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., autorizados por D. Francisco de Paula Falconnet como representante de los Sres. Baring y Ca., por la mensualidad que corresponde pagarse en este dia, y en cuenta del empréstito contraido en Londres el año de 1824..........		65,000							
A D. Juan Alais por componer y preparar el contra sello y cuatro sellos colorados para uso del papel sellado del año entrante..........		100							
Existencia..........		741,861 7½	126 7¼	1,749,080	1,986	11,603 1	47,000	4,385,600	1,596,913 7½
		807,057 1½	126 7¼	1,780,087 4	1,986	11,603 1	47,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

Exmo. Sr—El pago hecho al Regimiento No. 2 de campaña por los haberes vencidos en el mes de Abril del corriente año, importa la cantidad de 6,064 ps. 1 y medio rls. y se encuentra plenamente justificado con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta: de suerte que, sumando el cargo contra el Comisario por lo recibido de la Tesorería General 6,212 ps. 1 y medio rls. hay un sobrante de no pagos de 148 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarle su aprobacion—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El piquete del Batallon 1.° de Voluntarios Rebajados se halla pagado del haber que devengó en el mes de Abril último, segun se comprueba con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta importantes 380 ps: por manera que, importando el cargo formado al Comisario pagador por lo que recibió de la Tesorería General 500 ps., han quedado sobrantes 120 ps. pertenecientes al sueldo del Capitan D. Pedro Duran, que lo ha cedido para gastos de la guerra contra los salvages unitarios, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, la aprobacion de la cuenta no ofrece inconveniente si es que V. E., fuese servido, dársela—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Con las listas y documentos originales que se acompañan á esta cuenta, se encuentra debidamente acreditada la inversion de 9,950 pesos en el pago que el Comisario pagador ha hecho á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 2 de campaña, por los haberes vencidos en el mes de Abril del presente año: asi es que importando el cargo formado por la Contaduría al Comisario expresado por lo recibido de la Tesorería General 10,460 ps. han quedado sobrantes 510 pesos, correspondientes á no pagos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo en su exámen la cuenta ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion superior—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La milicia del 4.° Batallon de Patricios de infantería de Buenos Aires, que estuvo al servicio en el mes de Abril último, ha sido pagada de su haber con la cantidad de 3,896 ps. 4 rs. lo que se halla plenamente comprobado con los documentos originales y listas de su referencia que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien puede prestarle su aprobacion, mediante á que tambien la suma pagada es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador, y le queda chancelado—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para satisfacer el haber vencido en el mes de Abril del corriente año al 4.° Escuadron Escolta de la Libertad, se entregaron al Comisario pagador 4,283 pesos, y justificando con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta la inversion solamente de 4,128 pesos, han resultado sobrantes de no pagos 155 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido, le preste su aprobacion á la cuenta—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á cuenta acredita el Comisario pagador haber invertido 3,986 pesos, en el abono que por los haberes del mes de Abril ha hecho á la milicia del No. 1 de campaña en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y siendo esta suma igual á la del cargo formado al Comisario pagador, se le dá por chancelado, y sin reparo la cuenta para que V. E. si lo tuviere á bien le preste su aprobacion—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 1 de Campaña, por sus haberes devengados en el mes de Abril último, y no ha tenido observacion que hacer, porque todas las partidas de distribucion que montan á 14,756 pesos medio real, se encuentran perfectamente comprobadas con las listas y documentos de su referencia; por manera que importando el cargo formado al Comisario pagador 15,134 pesos medio real, han resultado sobrantes de no pagos, 378 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, ningun inconveniente tiene la Contaduría para que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion superior á la cuenta—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La cuenta relativa al pago verificado al Escuadron de Lanceros del No. 3 de Campaña, por el haber devengado en el mes de Abril último, ha sido examinada por la Contaduría, y no ha tenido esta reparo que oponerle, porque la distribucion de 1,212 pesos, se halla perfectamente justificada, y el sobrante de 84 pesos para chancelacion de 1,296 pesos que es el cargo formado al Comisario pagador, ha sido devuelto á la Caja de Depósito; en mérito de todo, no hay inconveniente por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien le preste su aprobacion superior—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El piquete escolta de la Libertad acuartelado en la Convalecencia, ha sido satisfecho de su haber devengado en el mes de Abril último, como lo acredita el Comisario pagador con los documentos que se acompañan á esta cuenta; la suma de 938 pesos 1 y medio rls. que se ha invertido en el pago, es conforme con la recibida de la Tesorería General para ejecutarlo: por lo que, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Mayo 31 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á la Plana Mayor de los Andes, por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse suficientemente justificada la exacta distribucion de los 68 pesos 4 reales que recibió de la Tesoreria General para dicho pago el habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo y cuyo cargo le queda chancelado—Junio 2 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que si V. E. fuere servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Capitan D. Pedro Duran, del rancho en el mes de Abril último del Batallon 1.° de Voluntarios Rebajados, por hallarse debidamente justificada en su inversion de 86 pesos 2 reales, los que rebajados del cargo ascendente á 88 pesos resulta un sobrante de 1 peso 6 reales que fueron enterados en la Caja de Depósitos—Junio 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de jornales eventuales del Parque de Artilleria en el mes de Abril último, se han invertido 18,577 pesos 4 reales segun la cuenta rendida por el Oficial Cajero pagador D. Luis Masariegos; y comprobándase la legalidad del pago con los competentes certificados, por lo que si es V. E. servido, puede darle su aprobacion—Agosto 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Esta cuenta del pago egecutado á las Comisarías de Campaña por sus haberes del mes de Abril en la importancia de 12,701 pesos 5 y medio reales, se halla justificada competentemente con los documentos que á ella adjunta—Siendo el cargo por lo recibido de la Tesorería General 12,731 pesos 5 y medio reales, resulta un sobrante de 30 pesos, el que ha enterado en la Caja de Depósisos, dejando chancelado su cargo, y sin reparo para que V. E., siendo servido, le dé su aprobacion—Setiembre 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo, Sr.—Puede V. E., siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion respecto á que los 166 pesos 4 reales, que recibió de la Tesorería General el Habilitado D. Luis Aldao para pagar á los empleados en la Secretaria de Escuelas de varones, sus haberes del mes de Abril, lo comprueba con los recibos que á ella adjunta—Setiembre 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—En gastos menores de la Inspeccion General por el mes de Abril, dá invertidos el encargado D. Rafael María de Fuentes 73 pesos, los que justifica con los recibos adjuntos á esta cuenta: siendo el cargo 137 pesos 4 reales, queda una existencia de 64 pesos 4 reales, que figuran en la cuenta de Mayo; por lo que puede V. E., siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion—Setiembre 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—El Administrador General de Correos comprueba plenamente haber invertido 2,443 pesos 1 real, en el pago hecho á los maestros de posta de la Provincia, por los servicios en el segundo bimestre del corriente año: el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General asciende á 3,006 pesos 6 reales, de los que deducida la inversion quedan sobrantes de los que no ocurrieron al pago, 563 pesos 5 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion á esta cuenta—Octubre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Ayudante cajero del Departamento de Serenos D. José María Rabelo, correspondiente á la recaudacion de la contribucion en el mes de Abril del corriente año, y pago hecho por dicho mes á los Ayudantes y serenos resulta—Que el Ayudante cajero recibió de la Tesorería general.. 34,499 4
Que la contribucion recaudada produjo una suma de 14,861

Forman las dos partidas el cargo de	49.360 4
El pago verificado al cuerpo de serenos asciende á la cantidad de	42,095
Los gastos importan	2,184
Y la comision del 5 por ciento de recaudacion	743 ¼
Suman los pagos	45,022 ¼
Sobrante enterado en la Caja de Depósitos.	4,338 3¼
Igual al cargo.	49,360 4

Por manera que hallándose plenamente comprobada la recaudacion como tambien la inversion con los documentos de su referencia, y no habiendo en su exámen la cuenta ofrecido reparo, no tiene inconveniente la Contaduría en pedir su aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Octubre 21 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 1,033 pesos 2 reales, el que se encuentra conforme con el formado por esta Contaduría, y la inversion igual suma, por lo pagado á los empleados en la administracion del papel sellado por sus haberes del mes de Mayo del corriente año, que se halla suficientemente comprobada con los documentos originales que se acompañan, ningun reparo ofrece su aprobacion, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 16 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, de los gastos de escritorio originados en el Tribunal de Justicia en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 56 pesos; por manera que sumando el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) 128 pesos 4 y medio reales, resulta un sobrante de 72 pesos 4 y medio reales, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de recibir la aprobacion de V. E. si fuese servido concedérsela—Junio 18 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé su probacion superior á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Parque de Artillería, por sus haberes del mes de Mayo último, por hallarse suficientemente justificada la inversion exacta de los 975 pesos que recibió de la Tesorería general para dicho pago, el Oficial cajero pagador D. Luis Masariegos, y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Junio 19 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al encargado de la venta de papel sellado le son de cargo 149 pesos 2 reales correspondientes á los gastos menores de oficina; y dando invertidos en el mes de Mayo 55 pesos, lo que comprueba suficientemente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, resultan sobrantes 94 pesos 2 reales, que se han reconocido llevados á cargo en la cuenta siguiente: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Junio 24 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En gastos menores de la Tesorería General se han invertido en el mes de Mayo último, 87 pesos, lo que se encuentra debidamente comprobado con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta: por manera que importando el cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos 160 pesos 1 real han quedado sobrantes 73 pesos 1 real que se reconocen llevados á cargo en la cuenta de Junio: por lo tanto la aprobacion de esta no ofrece á la Contaduría reparo, en el caso que V. E. tuviere á bien dársela—Julio 2 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta del pago ejecutado por el haber del mes de Mayo último, á la milicia del tercer Batallon de Patricios de infanteria de Buenos Aires que estuvo al servicio, porque la inversion de 3,227 pesos se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia, que con 59 pesos 6 reales enterados en la Caja de Depósitos pertenecientes al prest de un muerto, queda igualado y chancelado el cargo de 3,286 pesos 6 reales formado al Comisario pagador: por lo tanto solo resta que V. E. si fuere servido, le dé su aprobacion superior—Julio 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago efectuado por sus haberes del mes de Mayo último á la fuerza del 4.° Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires que estuvo al servicio en dicho mes, y ha encontrado que todas las partidas de distribucion se hallan debidamente justificadas en la cantidad de 4,512 pesos 4 reales; y siendo esta conforme con la del cargo formado al Comisario pagador, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Julio 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr,—Con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta, se halla justificada la inversion de 5,780 pesos 4 y medio reales, en el pago verificado á los Gefes, oficiales y plazas del Batallon Restaurador por los haberes devengados en el mes de Mayo último; de suerte que con el sobrante de 218 pesos, que ha resultado de no pagos, y fué enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chencelado el cargo de 5,998 pesos 4 y medio reales, que tenia formado el Comisario pagador: en mérito de todo, no tiene la Contaduría reparo en que V. E., si lo tuviere á bien, le dé á la cuenta su aprobacion—Julio 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Se justifica debidamente, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, el pago hecho á la compañía de infantería de línea en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas por los haberes vencidos en el mes de Mayo último. La suma invertida en aquel monta á 5,955 pesos, que con 200 pesos, enterados en la Caja de Depósitos, de no pagos, queda igualado y chancelado el cargo formado por la Contaduría al Comisario pagador, la que no tiene reparo, en pedir a V. E. se digne, si fuese servido, prestarle su aprobacion á la cuenta—Julio 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del exámen que ha hecho la Contaduria de esta cuenta relativa al pago ejecutado á la fuerza del 4.° Escuadron Escolta de la Libertad por los haberes del mes de Mayo último, no ha resultado reparo ni observacion que hacer sobre ella, mediante á que la inversion se halla plenamente justificada, como tambien porque la suma de 4,326 pesos 5 y medio reales que se dá pagada es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador, y quedandole chancelado, solo resta que V. E. si lo tuviere á bien, le dé á aquella su aprobacion superior—Julio 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta correspondiente al pago verificado á la fuerza de la compañia de infanteria de linea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas por sus haberes de Mayo, se halla conforme y arreglada la inversion á los documentos que la comprueban en la cantidad de 1,454 pesos que con el sobrante de 20 pesos que ha resultado, y tenido entrada en la Caja de Depósitos, se chancela el cargo de 1,474 pesos que la Contaduria tenia formado al Comisario pagador por lo que habia recibido de la Tesoreria General: en mérito de todo no ofrece reparo su aprobacion siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Julio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha sido examinada por la Contaduría esta cuenta del pago hecho al Escuadron de Lanceros del Regimiento núm. 3 de campaña por los haberes devengados en el mes de Mayo del corriente año, y no ha encontrado reparo que oponerle, porque la distribucion verificada entre los que han tenido derecho al haber, se encuentra suficientemente comprobada y monta á la cantidad de 1,052 pesos: por manera que importando el cargo 1,136 pesos, han quedado sobrantes 84 pesos de un oficial no pago, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, no hay inconveniente por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien le dé á la cuenta su superior aprobacion—Julio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—V. E. si fuese servido, puede darle su aprobacion superior á este pago ejecutado por sus sueldos del mes de Mayo del corriente año, á Gefes y Oficiales del Regimiento de Auxiliares de los Andes, no solo porque se encuentra suficientemente justificado, sino tambien porque la suma de 798 pesos que es la invertida, es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador, y le queda chancelado—Julio 14 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Habiéndose designado por el Superior Gobierno, el Domingo 8 de Diciembre para las elecciones de los Señeres Representantes que deben integrar la Vigésima Segunda Legislatura, para lo que han de ser electos catorce por esta ciudad, doce en subrogacion de los Diputados ciudadanos D Roque Saenz Peña, D. Jacinto Cárdenas, D. Bernardo Pereda, D. Lorenzo Torres, D. Rumnaido Gaete, D. Miguel E. Soler, D. Agustin Pinedo, D. Lucio Mancilla, D. Celestino Vidal, D. Francisco Piñero, D. Pedro Lezica y D. Juan N. Dolz, que han concluido el periodo legal, habiendo fallecido el último de los expresados; y dos para reemplazar á D. Eduardo Lahitte nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de la República de Bolivia, y á D. Lucas Gonzalez Peña que falleció, no habiendo concluido, uno y otro su término legal; el infrascripto, Gefe de Policía, está autorizado para invitar á todos los ciudadanos que por la ley son hábiles para votar, á que asistan á verificarlo en sus respectivas Parroquias el precitado dia, y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, y se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.—Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1844.

BERNARDO VICTORICA.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Noviembre 29.

De Ranchos ha conducido don Braulio Mármol 95 cabezas, compradas por don Manuel Castro, á don Ciriaco Negrete—Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Pedro P. Ludueña 77 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 41 á don Ignacio Lagos, 36 á don Dionisio Martinez—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Guillermo Llanos 174 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 163 á don Felipe Piñero, 3 á don Pedro Chaves, 2 á don Francisco Piñero, 2 á don Antonio Avila, 1 á doña Tomasa Migues, 1 á don Roman Fernandez—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Dionisio Lozano 112 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 56 á don Pablo Lopez, 6 á doña Tomasa Migues, 1 á don Andres Cufré, 1 á doña Teodora Rodriguez, 4 á don Manuel Ruiz, 1 á don Florencio Velasco, 20 á don Eleuterio Olivera, 2 á doña Dominga del Valle, 7 á doña Rufina Giles, 2 á don Mariano Alvarez, 2 al Conductor, 1 á doña Angela Molina, 1 á don Julian Borlin, 1 á don Estanislao Migues, 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Antonio Molina, 1 á don Pedro Pardo, 4 á don Eladio Otamendi—Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Teodoro Serantes 668 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 181 á don Juan Arestigui, 130 á don Pascual Gomez, 91 á don Claudio Poller, 69 á don Antonio Carreras, 58 á don Domingo Cufré, 46 á don Nicolas Filion, 33 á don Manuel Ullua, 24 á don Pedro Rosas, 5 á don Luciano Montolla, 31 al Conductor—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Rodriguez 214 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 22 á don Silverio Barragan, 44 á don Gregorio Illescas, 1 á don Miguel Arenzo, 1 á don Benito Soto, 1 á don Marcos Frias, 1 á don Cesareo Godoy, 2 á doña Anacleta Zepeda, 16 á doña Candelaria Arguello, 1 á don Zenon Rebol, 3 á don Valentin Barragan, 119 á los P. P. de Nuestro P. San Francisco limosna, 2 á don Manuel Rebol—Para saladero.

De Pila ha conducido don Tiburcio de Leon 243 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall: 87 á don Juan de Cruz Toledo, 93 á don Manuel Dominguez, 19 á don Pedro Vila, 44 á don Remigio Dominguez—Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Isidro Hernandez 1022 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall: 355 á don Luis Cos, 154 á don Nicolas Castelinnos, 28 á don Gervasio Lopez, 98 á don Pedro Labao, 95 á doña Juana Lopez, 80 á don Prefiterio Prado, 44 á don Juan A. Martinez, 13 á don Pastor Lopez, 9 á don Laureano Reinoso, 5 á don Anaclete Piñero, 3 á don Juan Jaime, 6 á don Manuel de los Santos, 3 á don Laureano Rufino, 5 á don Doroteo Ximenez, 5 á don Juan A. Arriola, 6 á don Valeriano Baldovino, 7 á don Luis Vidal, 8 á don Juan Ornos, 2 á don Joaquin Espeche, 7 á don Pedro Vela, 5 á don Francisco Martinez, 1 á don Jorge Pardo, 1 a don Narciso del Valle, 23 á don Felipe Arana, 56 á doña Javiera Martinez—Para saladere.

Mercado del Oeste

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.

Noviembre 30.

Cueros vacunos..........	603
Cueros de potro..........	91
Cueros lanares..........	5896
Id de nonato..........	148
Grasa........(arrobas)........	48
Sebo........[arrobas]........	145
Cerda........(arrobas)........	340
Lana........(arrobas)........	16,516
Maiz........[fanegas]........	68
Cebada........(fanegas)........	20

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido quinientas once fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 pesos hasta 72 pesos perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN